



M<sup>a</sup>GAB/K207/jvm  
INT.250/2014

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

751

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAISO, 12 SEP 2014

**VISTOS:** 1) Lo dispuesto en la Ley N°19.937/04, que modificó el D.L. N°2763/79, cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/05; 2) Decreto Supremo N°136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; 3) Resolución Exenta N°1.600/08, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; 4) Resolución Exenta N°733 de 05.09.2014; y 5) Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°48 de 27.03.2014 del Ministerio de Salud

## CONSIDERANDO:

- 1) Información recibida del Capitán de Puerto Valparaíso, D. Zvonimir Yuras, indicando que se han realizado inspecciones en la playa Carvalho, de la comuna de Valparaíso desde hace una semana a la fecha;
- 2) El resultado de monitoreo realizado durante la semana en el mismo territorio, concluyó señalando que no se observó ningún ejemplar de este animal en las playas inspeccionadas;

## RESOLUCION

**1°.- LEVÁNTESE,** la declaración de zona afectada por presencia de Hidrozoo Physalia Physalis en la **Playa Carvalho**, de la comuna de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta N°733 de 5 de Septiembre de 2014 dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso.

**2°.- DEJÁNDOSE SIN EFECTO,** en consecuencia, las indicaciones contenidas en los numerales 2°, 3°, 4° y 5° de la misma Resolución Exenta N°733 de 5 de Septiembre del presente año, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Graciela Astudillo Bianchi*  
M<sup>a</sup> GRACIELA ASTUDILLO BIANCHI  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
DE LA REGION DE VALPARAISO

### DISTRIBUCION:

- .-Intendente Regional
- .- Subsecretario de Salud Pública.
- .- Gobernador de Valparaíso.
- .- Departamento Programa de Salud Ambiental DIPOL .
- .- Gobernación Marítima.
- .- Capitanía de Puerto Valparaíso.
- .- Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- .- SERNAPESCA.
- .- Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- .- ONEMI región Valparaíso.
- .- Departamento salud Pública SEREMI de Salud.
- .- Oficina Territorial Viña del Mar, SEREMI de Salud.
- .- Departamento Asesoría Jurídica, SEREMI de salud.
- .- Oficina de Partes.
- .- Archivo DAS.

COPIA FIELMENTE  
Anette Sepúlveda Brito  
MINISTRO DE FE